



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 352/2019-CCI

SALTA, 27 de septiembre de 2019

VISTO:

La Nota N° 2203/19 presentada por la Prof. Tarifa Fernández, Viviana Marcela – Becaria BIP de este Consejo de Investigación, mediante la cual solicita una licencia por maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 147/17-CCI, en su Art. 32° se establece una licencia por maternidad de 90 (noventa) días, comprendiendo el periodo pre y post parto, con percepción de estipendios.

Que así mismo se adjunta con la Nota, una copia de la partida de nacimiento del hijo de la Prof. Tarifa Fernández.

Que la solicitud cuenta con el aval del Director de la Beca BIP, el MCS. Romero, Néstor Hugo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 020/19 de fecha 11 de septiembre de 2019,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décima Reunión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Prof. Tarifa Fernández, Viviana Marcela, DNI N° 35.048.217 – Becaria BIP de este Consejo de Investigación, una licencia por maternidad de 90 (noventa) días, con percepción de estipendios, hasta el 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada, a su Director y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]